



Procedimiento para la Anulación de dependencia de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo 2024-2025:

La Ley de Educación Superior [**479A of the Higher Education Act of 1965, as amended, (HEA)**] permite a un administrador de ayuda financiera (FAA por sus siglas en inglés) hacer anulaciones de dependencia (Dependency Override) casos por caso para estudiantes con circunstancias inusuales. La Ley de Simplificación de la FAFSA proporciona unas guías más claras para los Administradores de Asistencia Económica (FAA por sus siglas en inglés). Si el FAA determina que una anulación es apropiada, debe incluir la declaración y la documentación de respaldo en el expediente del estudiante.

En virtud de la Sección 480(d)(9) de HEA, la Ley de Simplificación de FAFSA incorporó circunstancias inusuales adicionales a tener en cuenta cuando un estudiante no puede comunicarse con sus padres o cuando el contacto con los padres representa un riesgo para dicho estudiante. Las circunstancias inusuales incluyen (sin limitarse a ello):

1. Trata de personas, tal como se describe en la Ley de Protección de Víctimas de Trata de Personas de 2000 (22 U.S.C. 7101 et seq.);
2. Estatus de refugiado o asilo legalmente concedido;
3. Abandono o alejamiento de los padres; o
4. Encarcelamiento de un estudiante o de sus padres.

Ninguna de las condiciones enumeradas a continuación, individualmente o en combinación, deben considerarse como circunstancias inusuales que merezcan una anulación de dependencia:

1. Los padres se niegan a contribuir a la educación del alumno;
2. Los padres no están dispuestos a proporcionar información sobre la FAFSA o el proceso de verificación;
3. Los padres no reclaman al estudiante como dependiente en la planilla de contribuciones;
4. El estudiante demuestra una autosuficiencia total.

Recuerden que las anulaciones de dependencia, se trabajarán caso a caso.

Procedimiento:

1. Previo a realizar la anulación de dependencia se resolverá cualquier situación conflictiva y se realizará el proceso de verificación al expediente del estudiante independiente de que haya sido seleccionado para verificación o no. Si el Expediente de información estudiantil (ISIR por sus siglas en inglés) fue seleccionado para verificación se utilizará la hoja de verificación y los documentos correspondientes al grupo en el que fue ubicado por el Departamento de Educación.



2. El oficial de Asistencia Económica se reunirá con el estudiante. Le entregará el formulario Solicitud de Anulación de Dependencia y aclarará cualquier duda o información. En la Solicitud de Anulación de Dependencia, se enumeran los documentos que se requieren para evaluar su solicitud. Se le orientará sobre los documentos requeridos.
3. Al recibir el formulario el Oficial debe asegurarse que esté completo en todas sus partes, con todos los documentos que se requieren, y la carta detallando la situación que lo afecta. No se trabajarán solicitudes incompletas.
4. Se evaluarán los documentos sometidos y de poder se aplicará con la anulación de dependencia.